

	Sistemas de gestión de la seguridad de la información	Rev. 1
	<b>A 6.2 – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EMPLEO</b>	Aprobada: 01.05.2024
	Crea: COF                      Aprueba: CEO	Página 1 de 1

**Objetivo:**

Asegurar que los términos y condiciones de empleo incluyan cláusulas relacionadas con la seguridad de la información para proteger los activos y la confidencialidad de la organización.

**Declaración:**

La organización ha establecido políticas y procedimientos que incorporan en los contratos de trabajo y acuerdos laborales las obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad de la información para todos los empleados.

**Alcance:**

Este control aplica a todos los contratos de empleo y acuerdos laborales dentro de la organización.

**Directrices:**

- Se incluyen cláusulas específicas sobre confidencialidad, manejo adecuado de la información y cumplimiento de políticas de seguridad.
- Se establecen obligaciones sobre el uso responsable de los recursos tecnológicos y protección de activos.
- Se detallan consecuencias y medidas disciplinarias por incumplimiento de las normas de seguridad.
- Se asegura que los términos sean comunicados y aceptados por los empleados antes del inicio de sus funciones.
- Se actualizan los términos y condiciones conforme a cambios normativos o internos.

**Referencias relacionadas:**

- POL 009 — Política de Talento Humano Agencia Lelio
- PRO 011 — Procedimientos de Evaluación y Selección del Personal
- DOC 022 — Acuerdo de Confidencialidad

**Evidencias de implementación:**

- Contratos de trabajo y acuerdos que contienen cláusulas de seguridad de la información.
- Registros de aceptación y firma por parte de los empleados.
- Documentación de políticas y procedimientos asociados.
- Registros de revisión y actualización de documentos laborales.
- Reportes de acciones disciplinarias relacionadas con incumplimientos de seguridad.

## Historial de Versiones

Versión	Fecha	Asiento	Aprueba
001	01.02.2024	Original	CEO